No. 02 GS-2026-083696-DEMAG

Santa Marta D.T.C.H., 12 de Octubre 2026

Señor Coronel
YEISON HAIRD LOPEZ PUERTO
Comandante Policía Metropolitana Santa Marta
Kilómetro 12 vía alterna al puerto Sector Bureche
Santa Marta

ASUNTO: Informe de supervisión del Contrato No. 89-7-20009-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/09/2026	**Hasta**	30/09/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Comunicación oficial firmado por el señor Coronel FABIO ENRIQUE SIERRA SIERRA obrando en calidad de ordenador del gasto, mediante comunicado oficial GS-2026-070400-DEMAG fechado el 20 de agosto de 2026 nombró como supervisor del presente contrato, al señor Intendente Jefe CIRO ALFONSO TARAZONA JAIMES quien en su momento hacía las veces Jefe Grupo Logístico Unidad Prestadora de Salud Tipo B Magdalena encargado.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4** inclusive
- Se pasa informe de supervisión No 01 mediante comunicado oficial GS-2026-075953-DEMAG
- Se pasa informe de supervisión No 02 mediante comunicado oficial GS-2026-083696-DEMAG

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**89-7-20009-26**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**"SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, HOSPITALARIOS, INCLUYENDO INFECIOSOS Y DE RIESGO BIOLOGICO, DESECHOS PATOLOGICOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO Y EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DEL MAGDALENA.**
Contratista	**DESCONT S.A.S. E.S.P** **NIT:** 804.002.433-1
Representante legal	**OLGA YANETH LOPEZ AGUDELO** **CC: 31.415.977 de Bogotá D.C** **DIRECCION: Calle 23 a # 30-10 Floridablanca Santander** **Tel: 301-4415891** **Email: descont.notificacionesoficiales@urbase.co** **Floridablanca Santander – Colombia**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**VIGENCIA 2026** **UPRES MAGDALENA: $1.806.250,00** **TOTAL. $ 1.806.250,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**NO APLICA**
Valor total del contrato u orden de compra	**TOTAL, $ 1.806.250.00**
Plazo de ejecución inicial	**78 días** - Del 13/08/2026 hasta 30/10/2026 o agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13/08/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/10/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se tomó contacto con la representante legal de empresa en mención para adelantar el proceso de recolección final de los residuos peligrosos que genera el Establecimiento Primario en Salud Nuestra Señora del Rosario (ESPRI BAROS) ubicado en la calle 22 # 1 C 74 barrio centro.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI X NO__	El contratista cumplió con las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI X NO__	El contratista cumplió con las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI X NO__	El contratista cumplió con las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI X NO__	El contratista cumplió con las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
Constituir en debida forma y aportar en la plataforma SECOP 2 dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única, para revisión y aprobación por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta.	SI X NO__	El contratista cumplió con las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI X NO__	El contratista cumplió con las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI X NO__	El contratista cumplió con las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI X NO__	El contratista cumplió con las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI X NO__	El contratista cumplió con las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.

Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI X NO__	El contratista cumplió con las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI X NO__	El contratista cumplió con las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI X NO__	El contratista cumplió con las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI X NO__	El contratista cumplió con las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:_(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El contratista debe contar con los elementos necesarios para prestar Servicio De Recolección, Transporte, Tratamiento Y Disposición Final De Residuos Peligrosos, Hospitalarios, Incluyendo Infecciosos Y De Riesgo Biológico, Desechos Patológicos Del Establecimiento De Sanidad Policial Primario Nuestra Señora Del Rosario Y El Establecimiento De Sanidad Policial Primario Del Magdalena.	SI X NO__	Cumplió con las diferentes condiciones técnicas, obligaciones y parámetros legales establecidos en el presente contrato, para lo cual se recibió a satisfacción por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta.
La empresa debe presentar un cronograma de actividades para la prestación de servicios,	SI X NO__	Cumplió con las diferentes condiciones técnicas, obligaciones y parámetros legales establecidos en el presente contrato, para lo cual se recibió a satisfacción por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta.

El contratista presentara cada mes el pago de la seguridad social de las personas que estarán ingresando a las instalaciones donde se realizara el control integral de plagas.	SI X NO__	Cumplió con las diferentes condiciones técnicas, obligaciones y parámetros legales establecidos en el presente contrato, para lo cual se recibió a satisfacción por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta.
Personal: El contratista garantiza que el personal cuente con los medios de protección personal contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales, mecánicos, eléctricos y otros derivados de la organización laboral que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo, por lo menos uno de los trabajadores presentados debe presentar certificado de trabajo en altura avanzado. Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato.	SI X NO__	Cumplió con las diferentes condiciones técnicas, obligaciones y parámetros legales establecidos en el presente contrato, para lo cual se recibió a satisfacción por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta.
Los productos a utilizar por el contratista no serán nocivos para la salud humana ni para animales diferentes a las plagas que se deben controlar.		Cumplió con las diferentes condiciones técnicas, obligaciones y parámetros legales establecidos en el presente contrato, para lo cual se recibió a satisfacción por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta.
El contratista garantizara que utilizará equipos en perfecto estado de funcionamiento de modo que no constituyan riesgo para la salud del operario, funcionarios y usuarios en general.	SI X NO__	Cumplió con las diferentes condiciones técnicas, obligaciones y parámetros legales establecidos en el presente contrato, para lo cual se recibió a satisfacción por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta.
El contratista realizará el diligenciamiento mensual de la lista de chequeo que será proporcionada por el contratante, en la cual se especifica en la realización de los servicios en las diferentes áreas.	SI X NO__	Cumplió con las diferentes condiciones técnicas, obligaciones y parámetros legales establecidos en el presente contrato, para lo cual se recibió a satisfacción por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta.

2.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se entregó factura FEDV 1705 por parte de la unidad prestadora de salud magdalena.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (118) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (24) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago en mención será en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial, previa la aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los servicios, expedido por los supervisores del contrato.

Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Santa Marta, ubicada en la calle principal KM 12 – 1, Gaira – Bureche, cuarto piso.

NOTA: El contratista favorecido deberá de manera mensual cargar a la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA – UPRES DEMAG

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$ 1.806.250.00	100%
Valor total de las entregas	$ 873.087.36	45%
Valor total facturado	$ 873.087.36	45%
Valor facturado pendiente de pago	$ 295.657.86	65%
Valor pagado	$ 577.429.50	45%
Valor pendiente de entrega	$ 933.162.64	55%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	$ 341.922.00	04/09/2026	$ 341.922.00	FES-2028716	-	-	-
2	$ 235.507.50	04/09/2026	$ 235.507.50	FES-2028717			
3	$ 295.657.86	29/09/2026	$ 295.657.86	FES-2033507			

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*** Mediante acta de recepción de bienes ___(no aplica)___ de fecha _____, el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos

5. RECOMENDACIONES

- SIN NOVEDAD

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** **X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente Jefe CIRO ALFONSO TARAZONA JAIMES
Responsable logístico – Unidad Prestadora de Salud Tipo B Magdalena
Supervisor Contrato No. 89-7-20009-26
ciro.tarazona@correo.policia.gov.co
Celular 3008311156